CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE OEA/Ser.K/XLIV.2

TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES CITAAC/CEP-II/INF.1/22

DE ARMAS CONVENCIONALES (CITAAC) 25 marzo 2022

Segunda Conferencia de los Estados Partes Original: inglés

19 de abril de 2022

Formato virtual

NOTA INFORMATIVA

(Presentada por Canadá)

**PANORAMA**

La finalidad de este documento es determinar los asuntos que se abordarán en la Segunda Conferencia de los Estados Partes de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC), que se celebrará de forma virtual el 19 de abril de 2022, presidida por Canadá.

La Conferencia de los Estados Partes de la CITAAC es el órgano supremo de la Convención y reúne a las autoridades de los Estados Partes para examinar su funcionamiento y aplicación y considerar ulteriores medidas de transparencia compatibles con el objeto de la Convención (artículo VIII de la CITAAC). Además, en esta Segunda Conferencia, los Estados Partes de la CITAAC analizarán una estrategia para institucionalizar la Convención a fin de fomentar la presentación de informes anuales y una mayor observancia de la CITAAC.

**JUSTIFICACIÓN**

La transparencia en las adquisiciones de armas convencionales es una medida importante para la paz y la estabilidad en todo el mundo. En vista de ello, la CITAAC fue adoptada en 1999. La Convención, que entró en vigor en 2002, ha sido ratificada por 17 Estados Miembros de la OEA y firmada por cuatro.

Por medio de la CITAAC, los gobiernos se comprometieron a presentar informes anuales sobre sus importaciones, sus exportaciones y su producción nacional de armas. El intercambio de esta información puede fomentar la confianza en la región y facilitar la detección temprana y la prevención de los riesgos que podría plantear una acumulación excesiva o desestabilizadora de armas. Las armas convencionales son las que se usan por lo general en conflictos armados, como carros de combate, misiles y vehículos blindados de combate. En la mayoría de los países hay leyes que prohíben la portación de estas armas por la población civil que son restrictas al uso por las fuerzas armadas. Al ser transparentes y previsibles, los Estados pueden fomentar la confianza y atender al mismo tiempo sus necesidades legítimas en materia de seguridad.

Actualmente, la eficacia de la CITAAC se ha visto disminuida por la escasez de informes presentados por los Estados Partes y la falta de espacios constructivos para promover el diálogo entre ellos. En total se han realizado cinco reuniones políticas de la CITAAC:

* 2006: Primera Reunión de los Estados Partes de la CITAAC (en preparación para la Conferencia de los Estados Partes de 2009);
* 2008: Segunda Reunión de los Estados Partes de la CITAAC (en preparación para la Conferencia de los Estados Partes de 2009);
* 2009: Tercera Reunión de los Estados Partes de la CITAAC (en preparación para la Conferencia de los Estados Partes de 2009);
* 2009: Primera Conferencia de los Estados Partes de la CITAAC;
* 2013: Reunión de Puntos de Contacto Nacionales de la CITAAC.

En estas reuniones, los Estados Partes examinaron las dificultades para presentar informes anuales y abordaron estrategias para facilitar esta tarea. Reiteraron la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento para aumentar la aplicación de la CITAAC y ayudar a los Estados Partes a cumplir sus disposiciones, entre ellas el establecimiento de una Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica podría ayudar a los países a presentar informes y encargarse de sistematizar y diseminar la información contenida en ellos, y promover el diálogo entre los Estados Partes por medio de la organización de conferencias y reuniones periódicas.

En la Segunda Conferencia se espera que los Estados Partes consideren el establecimiento de la estructura de gobernanza de la CITAAC, con la institucionalización del Comité Consultivo y la Secretaría Técnica, a fin de fortalecer la Convención. Además, se espera mantener un dialogo integral sobre la orientación futura de la CITAAC.

**OBJETIVOS**

Los objetivos de la Segunda Conferencia de la CITAAC son los siguientes:

* considerar y aprobar el proyecto de Reglamento de la Conferencia de los Estados Partes y el proyecto de Reglamento Interno del Comité Consultivo;
* analizar los avances en la aplicación de la Convención y considerar potenciales medidas adicionales de transparencia, incluidas modificaciones de la lista de armas convencionales;
* examinar las prioridades y los objetivos para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención;
* considerar y aprobar las recomendaciones de la Segunda Conferencia de los Estados Partes.

**FORMATO DE LA REUNIÓN**

* La Segunda Conferencia durará un día. Consistirá en una sesión matutina de dos horas (de 10:00 a 12:00, hora de Washington) y una sesión vespertina de dos horas (de 14:30 a 16:30, hora de Washington). La conferencia, que se realizará por medio de la plataforma virtual utilizada por la OEA para reuniones virtuales (Kudo), tendrá seis partes:
1. Conexión a la plataforma;
2. Ceremonia de apertura;
3. Sesión introductoria, en la cual se elegirá al Presidente, el Vicepresidente y el Relator de la Conferencia. Inmediatamente después de las elecciones se aprobarán el temario y el calendario de la reunión. La Secretaría General de la OEA presentará un informe del estado de la Convención;
4. Sesión para tratar la institucionalización de la CITAAC, en la cual la Secretaría General de la OEA relatará las actividades realizadas para fortalecer la Convención. A continuación, los Estados Partes considerarán la aprobación de los dos documentos para institucionalizar la Convención: el Reglamento de la Conferencia de los Estados Partes y el Reglamento Interno del Comité Consultivo;
5. Se invitará a los Estados Miembros a que participen en dos paneles temáticos y uno técnico, que se describen más adelante;
6. Aprobación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de los Estados Partes de la CITAAC;
7. Ceremonia de clausura.

**INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CITAAC**

Teniendo en cuenta las recomendaciones de las reuniones anteriores de los Estados Partes de la CITAAC, los Estados Miembros de la OEA han solicitado a la Secretaría General que tome medidas apropiadas para establecer y definir una Secretaría Técnica de la CITAAC, a fin de que proporcione asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención [párrafo 94 de la resolución AG/RES. 2945 (XLIX-O/19)].

De acuerdo con ese mandato, el Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA (DSP/OEA), con el apoyo de la Junta Interamericana de Defensa, ha redactado dos documentos que permitirán institucionalizar la CITAAC:

* el proyecto de Reglamento de la Conferencia de los Estados Partes de la CITAAC, y
* el proyecto de Reglamento Interno del Comité Consultivo de la CITAAC.

La elaboración de estos documentos se guió por una revisión documental de otras convenciones y los antecedentes de la CITAAC, que constan en el informe del DSP/OEA a la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) del Consejo Permanente de la OEA (documento CP/CSH-1978/20). Los Estados Miembros de la OEA analizaron ambos documentos y decidieron someterlos a la consideración de la Segunda Conferencia de la CITAAC [párrafo 80 de la resolución AG/RES. 2970 (LI-O/21)].

Por consiguiente, en la Segunda Conferencia se espera que los Estados Partes consideren la aprobación de los documentos para institucionalizar la Secretaría Técnica de la CITAAC como mecanismo eficaz para facilitar el funcionamiento de la Convención y asistir a los Estados Partes en el cumplimiento de sus disposiciones.

**PANELES**

En la Conferencia habrá dos paneles temáticos y uno técnico. Se invita a los Estados Partes que estén interesados en presentar oradores sobre uno o más temas a que se comuniquen con el Departamento de Seguridad Pública de la OEA.

**TEMA 1. Pertinencia del enfoque regional y sinergia con otras convenciones**

La finalidad del primer panel de la Conferencia es promover un diálogo abierto sobre la pertinencia de la CITAAC como herramienta regional y como complemento de las demás convenciones y mecanismos en la materia. Se considerarán las lecciones aprendidas y los procesos de colaboración que podrían instaurarse para aumentar la observancia de todos estos instrumentos.

En las Naciones Unidas, en particular, hay dos instrumentos principales para promover la transparencia de las transferencias de armas convencionales:

* Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas: Este registro, creado en 1991 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un mecanismo para la presentación de informes anuales por medio del cual los gobiernos intercambian información sobre las transferencias de armas realizadas el año anterior. Hay dos tipos de informes: uno se refiere a las transferencias en siete categorías predefinidas de armas pesadas y armas pequeñas (“7+1”), y el otro contiene información adicional sobre antecedentes, las tenencias actuales de armas y las armas adquiridas por medio de la producción nacional.
* Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA): El TCA es un tratado internacional que entró en vigor en 2014 con el fin de regular el comercio internacional de armas convencionales y prevenir y erradicar el comercio ilícito y la desviación de armas convencionales, mediante el establecimiento de normas internacionales que rigen las transferencias de armas, entre ellas la presentación de informes anuales. De los 17 Estados Partes de la CITAAC, 14 han ratificado el TCA.

Se invitará a representantes de estos órganos a participar en el panel para describir el estado de los instrumentos y de los informes presentados, a fin de buscar estrategias comunes para colaborar y apoyar a los países. En el panel se examinarán también otras formas de colaboración entre convenciones regionales de otras partes del mundo y del sistema universal como modelos que la CITAAC pueda seguir.

Cada panelista tendrá doce (12) minutos para su intervención, seguidos de veinte (20) minutos de diálogo con los representantes de los Estados Partes y los demás participantes en la reunión.

**TEMA 2. Medidas ulteriores de transparencia y pertinencia de la CITAAC para el sistema interamericano**

El segundo panel temático considerará la relación entre la CITAAC y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. En el sistema interamericano, la lista consolidada de medidas de fomento de la confianza y la seguridad aprobada por la Asamblea General contiene dos medidas que están estrechamente relacionadas con la Convención:

* Medida 7: Participar en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, incluyendo el suministro e intercambio de información sobre producción nacional de armas convencionales.
* Medida 22: Firmar, ratificar e implementar la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).

Por consiguiente, los panelistas abordarán los nexos de la CITAAC y la transparencia a fin de aportar ideas para el diálogo de los Estados Partes sobre medidas ulteriores de transparencia, de acuerdo con el artículo VIII de la Convención.

En este panel se examinará también la complementariedad de la CITAAC y otras convenciones del sistema interamericano, en particular la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

Cada panelista tendrá diez (10) minutos para su intervención, seguidos de quince (15) minutos de diálogo con los representantes de los Estados Partes que estén presentes en la reunión.

**TEMA 3. Dificultades y oportunidades relacionadas con la presentación de informes**

El tercer panel es de índole técnica y operacional. Su finalidad es promover un diálogo abierto sobre las dificultades y las oportunidades relacionadas con los informes anuales de la CITAAC. La presentación de informes a la CITAAC ha disminuido con el tiempo. Esta cuestión persistente se abordó en reuniones anteriores de los Estados Partes, en las cuales se formularon las siguientes sugerencias:

* designar puntos de contacto nacionales encargados de la presentación de los informes;
* establecer una base electrónica de datos para facilitar la presentación de los informes y el acceso a datos consolidados sobre las transferencias;
* organizar talleres de sensibilización para los países;
* integrar los informes de la CITAAC en los informes del sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, entregar a la OEA una copia de los informes para el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas);
* eliminar la presentación de informes.

A fin de aportar ideas para el diálogo de los Estados Partes, la Secretaría General de la OEA presentará una reseña inicial de los informes, con un análisis comparativo con los demás informes sobre el tema. Habrá expertos de los países que se referirán a las buenas prácticas empleadas para cumplir el requisito relativo a los informes.

Cada panelista tendrá diez (10) minutos para su intervención, seguidos de veinte (20) minutos de diálogo con los representantes de los Estados Partes que estén presentes en la reunión, para buscar soluciones comunes y estrategias prácticas que la Secretaría Técnica pueda utilizar con el objetivo de facilitar la presentación de los informes.

DPASP00133S05